



I CONVOCATORIA DEL VISITING SCHOLAR PROGRAM **ARISTOS CAMPUS MUNDUS**

RESOLUCIÓN ACM/R2/2016, de 18 de marzo de 2016, del Presidente de la Asociación Aristos Campus Mundus 2015, por la cual se abre la Primera convocatoria del Visiting Scholar Program de Aristos Campus Mundus.

La internacionalización es una actividad prioritaria del proyecto Aristos Campus Mundus (ACM), que consiste en la agregación estratégica de tres universidades españolas, la Universidad de Deusto, la Universidad Pontificia Comillas y la Universitat Ramon Llull, con la implicación de tres universidades norteamericanas de referencia internacional, como son *Georgetown University, Boston College y Fordham University*.

Fomentar la investigación en red y asegurar un nivel de excelencia que potencie la expansión del conocimiento, la capacidad formativa y la internacionalización, con el objetivo de dar respuesta a los actuales retos sociales y económicos, es una firme voluntad del proyecto ACM.

El objetivo de este Programa de ayudas es potenciar la internacionalización de los grupos de investigación reconocidos por las universidades ACM, los centros distribuidos de investigación (CDI) y/o los programas docentes, preferentemente los programas conjuntos ACM, mediante la captación de talento internacional. Las estancias de personal docente e investigador de las universidades norteamericanas en las universidades españolas ACM, tanto de corta como de larga duración, permiten fomentar la colaboración entre grupos de investigación de Boston College, Georgetown University y Fordham University y los centros distribuidos y grupos de investigación reconocidos ACM y sus programas docentes.

Dichas colaboraciones irán orientadas a reforzar e internacionalizar la investigación y/o la docencia en los citados centros y grupos, con objeto de mejorar su posición a nivel internacional.

Atendiendo a este interés y en uso de las atribuciones que me son conferidas,

RESUELVO

Convocar la primera convocatoria del *Visiting Scholar Program*, según las bases que se recogen en el anexo a esta resolución.

Dr. José María Guibert
Presidente de la Asociación Aristos Campus Mundus 2015
Bilbao, 18 de marzo de 2016



ANEXO

I Convocatoria del *Visiting Scholar Program* de Aristos Campus Mundus

Artículo 1. Objeto

La I Convocatoria del *Visiting Scholar Program* de Aristos Campus Mundus (ACM) para el año 2016 tiene por objeto potenciar la internacionalización de los grupos de investigación reconocidos por las universidades ACM, los centros distribuidos de investigación (CDI) y/o los programas docentes, preferentemente los programas conjuntos ACM, mediante la captación de talento internacional.

Las ayudas ACM tienen como objetivo fomentar la colaboración entre profesores-investigadores de Boston College, Georgetown University o Fordham University y los centros y grupos de investigación reconocidos ACM, favoreciendo las estancias tanto de corta como de larga duración, orientativamente entre un mínimo de 2 semanas y un máximo de un curso académico. Las colaboraciones irán orientadas a reforzar e internacionalizar la investigación y/o la docencia en los citados centros y grupos, con objeto de mejorar su posición a nivel internacional.

Artículo 2. Beneficiarios

Podrán beneficiarse de estas ayudas los grupos de investigación reconocidos por las universidades ACM, los centros distribuidos de investigación (CDI) y/o los programas docentes, preferentemente los programas conjuntos ACM.

Artículo 3. Áreas de especialización

Los proyectos de investigación por los cuales se soliciten las ayudas deberán enmarcarse en alguna de las Áreas de Especialización o Focus Areas (FA) de ACM:

- FA 1. Innovación social y cambio social
- FA 2. Management y responsabilidad social
- FA 3. Educación: innovación, competencias y valores
- FA 4. Salud y biociencias
- FA 5. Energía y sostenibilidad

Artículo 4. Actividades susceptibles de financiación

La presente convocatoria interna, dotada de un total de 75.000€, pretende que los grupos de investigación ACM, los centros distribuidos de investigación (CDI) o los responsables de los programas académicos, preferentemente los programas conjuntos ACM, puedan solicitar ayudas para financiar gastos como la estancia, manutención o viajes de profesores-investigadores del Boston College, Georgetown University o Fordham University. La financiación de los gastos deberá acogerse a la normativa económica y prácticas habituales de las universidades de destino de los profesores visitantes.



Artículo 5. Solicitudes

Los grupos de investigación ACM, los centros distribuidos de investigación (CDI) o los responsables de los programas académicos interesados, deberán presentar una memoria técnica del proyecto, con el detalle de los objetivos y el presupuesto del mismo, indicando la persona de la universidad americana que viajaría a España.

La solicitud deberá ir acompañado de la siguiente documentación:

- a) CV del investigador visitante
- b) CV de la persona responsable del proyecto solicitado
- c) Carta de autorización del vicerrector o vicerrectores competentes de la universidad o las universidades participantes en el proyecto

Artículo 6. Requisitos específicos del personal investigador participante

La selección se fundamenta en un proceso de concurrencia competitiva de los candidatos en base a sus méritos curriculares, así como el historial científico-técnico del equipo de investigación o programa formativo en el que se quiere integrar.

Los candidatos deben contar con un prestigio contrastado a nivel de investigación y/o docencia.

Artículo 7. Plazo y lugar de presentación

El plazo para la presentación de solicitudes se abrirá con la publicación de la presente convocatoria y estará dos años en vigor o hasta la finalización de los fondos disponibles.

La presentación de las solicitudes se hará en formato electrónico con acuse de recibo a la Secretaría de ACM, a través de la dirección electrónica convocatorias@aristoscampusmundus.net.

Artículo 8. Evaluación y selección de proyectos

Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión Científica ACM, compuesta por cuatro miembros:

- a) El presidente de la Asociación ACM 2015, o la persona en quien delegue.
- b) Los tres vicerrectores competentes en materia de investigación de la Universidad de Deusto, Universidad Pontificia Comillas y de la Universitat Ramon Llull o las personas en quienes ellos deleguen.

Actuará de Secretario de la Comisión el vicerrector de la Universidad que en el momento de la evaluación presida la Asociación ACM 2015.

Los criterios que se seguirán para la selección de los proyectos financiados serán los siguientes:

- a) La calidad científico-técnica y detalle de los resultados esperados.



- b) Prestigio del profesor visitante procedente de alguna de las tres universidades norteamericanas implicadas en ACM (Georgetown University, Boston College y Fordham University).
- c) CV de la persona responsable del proyecto solicitado.
- d) Relevancia del programa docente en el que participará el investigador o la investigadora visitante.
- e) Disponibilidad presupuestaria.

Artículo 9. Comunicación y alegaciones

La Comisión Científica ACM será la encargada de dictar la resolución de los proyectos financiados, con el correspondiente presupuesto detallado, y de comunicarla a los beneficiarios.

Se podrán presentar alegaciones contra dicha resolución en un plazo de 15 días naturales a contar desde la notificación.

Artículo 10. Aceptación

La aceptación de la ayuda se realizará mediante el formulario normalizado que se facilitará a la persona responsable del proyecto, y deberá estar debidamente firmado por la persona responsable de la solicitud y el vicerrector o vicerrectores de la universidad o las universidades participantes en el proyecto.

Los formularios de aceptación deberán presentarse en formato electrónico con acuse de recibo a la Secretaría de ACM, a través de la dirección electrónica convocatorias@aristoscampusmundus.net, en el plazo de 15 días naturales a contar desde la notificación de la resolución.

Artículo 11. Seguimiento y justificación final

Durante los dos meses posteriores a la finalización del proyecto, los responsables de los proyectos financiados deberán presentar una memoria científica justificativa que incluirá una breve descripción de los trabajos realizados y los resultados obtenidos.

La persona responsable de la solicitud deberá presentar una memoria económica justificativa que incluya las facturas originales de los gastos realizados.

En cualquier caso, la justificación de los gastos deberá acogerse a la normativa económica y prácticas habituales de las universidades de destino de los profesores visitantes.

La presentación de las justificaciones se hará mediante formulario normalizado en formato electrónico con acuse de recibo a la Secretaría de ACM, a través de la dirección electrónica convocatorias@aristoscampusmundus.net.

Artículo 12. Pago de las ayudas

El pago de la ayuda estará condicionado a la presentación de la justificación económica final y a la evaluación positiva de la memoria justificativa presentada.



Artículo 13. Resultados de la investigación

Todas las publicaciones, ponencias, cursos, comunicaciones y actos de difusión en general que se deriven de la actividad financiada por estas ayudas deberá incluir la mención y el logotipo de Aristos Campus Mundus (ACM) como entidad financiadora.